

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 128 Miércoles 6 de julio de 2022 Pág. 5834

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## **FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4802** *C* 

CAMPER FAMILY HOLDING COMPANY, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) MOCAM CARTERA DE VALORES, S.L.U. MOCAM CONSTRUCCIONES DE TENERIFE, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME") y demás disposiciones aplicables, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil CAMPER FAMILY HOLDING COMPANY, S.L., (en adelante, la "Sociedad Absorbente") celebrada el día 28 de junio de 2022, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de MOCAM CARTERA DE VALORES, S.L.U., y MOCAM CONSTRUCCIONES DE TENERIFE, S.L.U. (en adelante, las "Sociedades Absorbidas") por parte de la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, con fecha 27 de junio de 2022. Se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME, al tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta General Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener, en el domicilio social correspondiente, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 44 LME.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 2022.- D. Modesto Campos Castro, Consejero Delegado de Camper Family Holding Company, S.L. - Administrador Único de Mocam Construcciones de Tenerife, S.L.U. - Representante persona física de Camper Family Holding Company, S.L., Administrador Único de Mocam Cartera de Valores, S.L.U.

ID: A220028250-1